

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO-2015

El pasado 20 de julio el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha probado por unanimidad el informe de fiscalización de la actividad económico-financiera de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, correspondiente al ejercicio 2015.

En relación con las **cuentas anuales**, el TVCP emite una **opinión favorable**, si bien no ha podido concluir sobre la razonabilidad del Remanente Específico (70,8 millones de euros), del que parte debería considerarse Remanente para Gastos Generales, ni sobre el saldo de Fondos Bibliográficos, con un valor neto contable de 23 millones de euros.

En cuanto a la **situación financiera**, el Tribunal señala que al mantenerse los ingresos corrientes e incrementarse los gastos corrientes, el resultado corriente positivo ha disminuido con respecto a 2014. El **endeudamiento vuelve a disminuir** en 2015, por quinto año consecutivo. La **reducción de los ingresos por transferencias y subvenciones** en los últimos ejercicios se ha traducido en una merma importante de la capacidad inversora de la UPV/EHU. El Tribunal concluye que la ejecución futura de inversiones depende de la capacidad de obtener financiación, bien por subvenciones de capital o por acudir a nuevo endeudamiento.

El Informe señala asimismo que la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2015 **cumple** con los **principios de equilibrio y sostenibilidad financieros**, de acuerdo con la información que consta en sus Cuentas Anuales.

El Informe concluye que la Universidad **ha cumplido** razonablemente con la **normativa legal** que regula su actividad económico-financiera durante 2015, si bien se han detectado **deficiencias** tanto en el área de Gastos de **Personal** (abono a profesores de retribuciones por 681.254 euros por conceptos no previstos en la normativa reguladora y superación del límite del 40% de la plantilla docente establecido en la Ley Orgánica de Universidades para el personal docente e investigador con contrato laboral temporal), como en **Contratación Administrativa** (gastos por 3,1 millones de euros tramitados indebidamente como contratos menores o negociados sin publicidad y superación del presupuesto máximo anual o del importe adjudicado en 7 expedientes).